

horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 24 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de Escisión de la compañía cerrado a 30 de abril de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Escisión parcial de la Sociedad Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A. (Sociedad Escindida) a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación (Sociedad Beneficiaria), formulado por los Administradores con fecha 29 de julio de 2005 y aprobación, en su caso, de la escisión parcial de la Sociedad, conforme a las determinaciones del indicado Proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La Sociedad Escindida es Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A., domiciliada en Avenida Diagonal 579-585, Barcelona, con CIF: A-81614083, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 37.480, Folio 12, Hoja B-183488.

b) La Escisión que se proyecta se realizará a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación.

c) El tipo de canje, establecido conforme al criterio del valor real, se concreta en que por cada acción de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A., de 60,10 euros de valor nominal, que verá reducida dicho valor nominal en un importe de 0,63 euros por acción, se entregará una participación social de la Sociedad de nueva creación, Beneficiaria de la Escisión, de 0,63 euros por acción, sin que proceda compensación alguna en metálico. Cada accionista de la Sociedad Escindida recibirá, por tanto, un número proporcional de participaciones de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión.

El canje de las acciones de la Sociedad se efectuará en el domicilio social de la Sociedad Escindida estableciéndose al efecto el plazo de un mes, a partir de la inscripción de la escritura pública de escisión en el Registro Mercantil.

d) Serán objeto de transmisión a la Sociedad Beneficiaria de la Escisión los siguientes Activos y Pasivos: Elementos del Activo: la totalidad de la participación de Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A., en las sociedades Hispasat, S.A., y Quiero Televisión, S.A.U., con un valor neto contable según el Balance de Escisión de 23.195.412,00 euros; Elementos del Pasivo: deudas con Empresas del Grupo y asociadas, a corto plazo por importe de 31.410,09 euros según el Balance de Escisión.

e) Las participaciones de la Sociedad Beneficiaria que se cree darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Escisión.

f) La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica de la sociedad escindida que se segregan habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión a la que traspa su patrimonio, será el día de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Escisión.

g) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Aprobación igualmente de los Estatutos Sociales de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión y nombramiento de sus Administradores y, en su caso, Auditores de Cuentas.

Tercero.—Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de la operación de venta de la totalidad de acciones de Auna Telecomunicaciones, S.A.U., a Grupo Corporativo Ono, S.A.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la formalización y elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta, a examinar en el domicilio social y de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en los artículos 238 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Atendiendo a la composición del accionariado de la Sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Barcelona, 19 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. José M. García-Mon Benayas.—45.110.

BELYM INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 81/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Eloísa Rivas Miguel contra la empresa Belym Instalaciones, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Belym Instalaciones, S. L. en situación de involucre provisional por importe de 14.816,53 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de agosto de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—44.445.

BUFETE MORERA & ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 207/04 ejecución n.º 25/05, seguidos a instancia de doña Nadwa Salloum Bello, contra Bufete Morera & Asociados, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 2 de agosto de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Bufete Morera & Asociados, S. L., por importe de 14.983,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de agosto de 2005.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—44.443.

BÍFIDUS, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Bífidos Sociedad Limitada, para el día 14 de septiembre de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 15 a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la Empresa a 30 de junio de 2005, y adaptación de estatutos a la nueva Ley de Sociedades.

Segundo.—Reducción de capital a cero y ampliación de capital a 6.000 euros, mediante la emisión de 6.000 participaciones de 1 euro cada una, con los números 1 a 6.000 ambos inclusive.

Tercero.—Suscripción preferente por los antiguos accionistas en función de su participación. Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Autorización a los Administradores para que adjudiquen a las personas interesadas las participaciones que no sean suscritas y en la forma que estimen conveniente. Las condiciones, forma y desembolsos de la ampliación de capital, quedarán fijadas en función de lo que se acuerde en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria convocada.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

La documentación a someter a la Junta estará disponible, en el domicilio social de la Empresa, para cualquier accionista que la requieran, así como se procederá a su envío a los accionistas que la soliciten, de forma inmediata y gratuita. La documentación estará disponible desde 15 días antes de la celebración de la Junta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de agosto de 2005.—El Administrador, Albert Borrás Gabarr.—44.980.

CAPITAL RIESGO DE VALORES INMOBILIARIOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COLBLANC CONSULTING, S. L.

Unipersonal

CAPITOLIO CONSULTORES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se complementa el anuncio de fusión por absorción de la sociedad absorbente Capital Riesgo de Valores Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal, y las sociedades absorbidas, publicado en los Boletines Oficiales del Registro Mercantil de fecha 11, 12 y 13 de julio de 2005, añadiéndose la mención expresa conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Barcelona, 1 de agosto de 2005.—Don Alfonso Corral Membrive, Administrador único de Capital Riesgo de Valores Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal.—44.734. 1.ª 22-8-2005

CARLOS YANES E HIJOS, S. L.

Por medio del presente anuncio, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil «Carlos Yanes e Hijos, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 6 de abril de 2005, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Delegación de facultades de asistencia y representación, conforme preceptúa el artículo 49.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Reconocimiento de los créditos líquidos y exigibles existentes de la Sociedad, de acuerdo con el Informe del Órgano de Administración de la misma.

Tercero.—Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado al 31 de marzo de 2005, procediendo a la incorporación del mismo a la documentación social, a efectos de su archivo.

Cuarto.—Reducción del Capital en la cantidad de 181.202,00 euros, mediante la amortización de las participaciones sociales números 950 a 1.250, ambos inclusive.

Quinto.—Modificar, como consecuencia de la Reducción de Capital, el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, en el que deberá figurar un Capital Social, totalmente suscrito y desembolsado, de 721.798,00 euros, dividido en 1.199 participaciones sociales de 602,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.199, ambos inclusive.

Sexto.—Como consecuencia de la Reducción de Capital, se procede a la remuneración de las participaciones sociales y a su correspondiente adjudicación.

Séptimo.—Aumento del Capital Social en la cifra de 181.202,00 euros, mediante la creación de 301 nuevas participaciones sociales, numeradas correlativamente del 1.200 al 1.500, ambos inclusive, por su valor nominal y con una prima global de 6.938,05 euros, equivalente a 23,05 euros por participación social, que deberá ser íntegramente desembolsado en el momento de la adjudicación, mediante compensación de créditos a cargo de la Sociedad.

Octavo.—Modificar, como consecuencia del acuerdo de Aumento de Capital, el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, fijando el Capital Social, totalmente suscrito y desembolsado, en la cifra de 903.000,00 euros, dividido en 1.500 participaciones sociales de 602,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.500, ambos inclusive.

Noveno.—Se faculta a los Administradores Mancomunados de la Sociedad para que puedan comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos tomados.

Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), 1 de agosto de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Carlos Yanes Carrillo, doña María Cristina Yanes Iglesias y doña María Mercedes Yanes Iglesias.—44.429.

CEGRES 2000, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de reactivación de la sociedad

La Junta General de la sociedad celebrada el día 15 de julio de 2005 ha acordado, al amparo y con los requisitos previstos en el art. 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la reactivación de «Cegres 2000, S.L.» en proceso de liquidación, al haber desaparecido las causas de disolución. Accionistas y acreedores pueden obtener texto íntegro acuerdo.

Lo que se comunica a los efectos legalmente previstos.

Santovenia de Pisuerga (Valladolid), 15 de julio de 2005.—Juan José Juste Ceballos, Administrador solidario—44.717. 1.ª 22-8-2005

CHOC MADRID, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 437/04 ejecución n.º 51/05 ac 56/05, seguidos a instancia de doña María Victoria Cantalejo García contra Choc Madrid, S.A. sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de Agosto de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Choc Madrid, S.A. por importe de 98.259,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de agosto de 2005.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—44.444.

CLUB ESTUDIANTES SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración de Club Estudiantes, Sociedad Anónima Deportiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, ha acordado por unanimidad de los presentes en ambas sesiones, lo que supone la mayoría absoluta del Consejo, en las reuniones del mismo celebradas los días 16 de junio y 5 de julio de 2005, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, conforme a los siguientes particulares:

Fecha de celebración: 15 de septiembre de 2005, a las 18 horas 59 minutos en primera convocatoria, y 16 de septiembre de 2005, a las 19 horas en segunda convocatoria.

Lugar: Madrid capital (28006), calle de Serrano, n.º 127, en el Polideportivo Magariños-Gimnasio («La Piscina»).

La Junta General se celebrará con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos de saneamiento patrimonial adoptados en la Junta General Extraordinaria de 8 de abril de 2005.

Tercero.—Ratificación de la aprobación de la modificación del artículo 8 c) de los Estatutos Sociales, en los términos del aprobado en los acuerdos de saneamiento patrimonial aprobados el 8 de abril de 2005 en Junta General.

Cuarto.—Aplicación de la Reserva Legal y de las Reservas Voluntarias con las que cuenta la sociedad y por los saldos que figuran cada una de ellas en el último balance aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2004, y referido al 30 de junio de 2004, a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Quinto.—Reducción del Capital por importe de 1.100 € mediante la reducción del valor nominal de las 110.000 acciones preexistentes de la sociedad, números 1 a 110.000 ambos inclusive, disminuyendo el valor nominal de cada acción de 6,01 € a 6,00 € y aplicando la disminución a dotar la Reserva Legal, con dicho fin y además el de unificar en 6,00 € el valor nominal de todas las acciones de la sociedad.

Sexto.—En consonancia con el punto segundo, aumento de Capital por importe de 2.520.000 euros, desdoblado en los dos aumentos propuestos en el saneamiento patrimonial aprobado en Junta General del 8 de abril, y también aprobados en ella, con aportaciones no dinerarias por importe de 360.000 €, mediante la emisión de 60.000 acciones de valor nominal 6 € y con una prima de emisión de 34 € por acción, y con aportaciones dinerarias por importe de 2.160.000 €, mediante la emisión de 360.000 acciones a la par por valor nominal de 6 € con exclusión en ambos casos del derecho de suscripción preferente, y suscripción íntegra del aumento, también en ambos casos, por parte de la Fundación Estudiantes. El acuerdo de aumento de capital incluirá delegación y la concesión de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del aumento de Capital, en los términos más amplios que permite la Ley, incluso con previsiones sobre desembolso o para el caso de suscripción incompleta y delegación para proceder a la redacción del nuevo artículo 5 de los Estatutos Sociales una vez acordado y ejecutado el aumento.

Séptimo.—Determinación del número del Consejeros que componen el Consejo entre el mínimo y el máximo estatutarios.

Octavo.—Nombramiento de Consejero/s.

Noveno.—Concesión de facultades expresas.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de Información: Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, y que según establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular

por escrito las preguntas que estimen pertinentes; o verbalmente durante la misma, podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes, que les serán facilitados de forma gratuita.

Se hace constar que el derecho que corresponde y asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como el derecho que los asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que son los siguientes:

a) El informe del Consejo de Administración, que incluye:

El previsto en el artículo 144.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la modificación del artículo 8.c de los Estatutos sociales, enunciada en el punto tercero del Orden del Día, en el que consta el texto íntegro de la modificación propuesta, que se refiere a la limitación del derecho de voto para el accionista cuyo número de acciones de la sociedad sea superior al 25 por 100 del total de las acciones de la sociedad; en relación con la reducción de capital comprendida en el punto quinto del Orden del Día, que supone la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, y que está directamente relacionada con el punto cuarto de aplicación de las reservas, y en relación, finalmente, con los aumentos de capital propuestos, incluida la delegación de facultades al Consejo de Administración para su ejecución, y redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales consecuencia del aumento; así como el informe del Consejo de Administración a que viene obligado de acuerdo con lo establecido en los artículos 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, relativos, el primero a todas las circunstancias del aumento de capital que tiene como contravalor aportaciones no dinerarias, y el segundo a la exclusión del derecho de suscripción preferente que alcanza a los dos aumentos de capital del punto sexto del Orden del Día, el que tiene como contravalor aportaciones no dinerarias, y el que tiene como contravalor aportaciones dinerarias.

b) El informe del Auditor BDO Audiberia Auditores, Sociedad Limitada, designado al efecto por el Registro Mercantil, a los efectos previstos en el artículo 159 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Derecho de Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, todos los accionistas titulares de una o más acciones de la sociedad, siempre que figuren inscritos como tales en el libro registro de acciones correspondiente con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. El derecho de asistencia puede ejercerse por delegación con arreglo a lo que se establece en esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Acta Notarial: Se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta General de Accionistas y levante la correspondiente Acta Notarial de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Información del Consejo: Una vez finalizada formalmente la Junta General, El Consejo de Administración abrirá un punto de consultas, fuera del Orden del Día, para que por los señores accionistas se puedan exponer cuantas preguntas, preocupaciones, o sugerencias tenga por conveniente en relación con Estudiantes.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—El Presidente de Consejo de Administración, Fernando Bermúdez Ruiz.—El Secretario del Consejo, Francisco -F. González García.—44.625.

CLUB FANALS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social de la compañía, el día 2 de septiembre de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente